



**PROGRAMA PARA LA INDUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN EL VERANO 2025 (PICV-UNMSM)**

CONCURSO 2025

DIRECTIVA

Artículo 1° Objetivo

Brindar a los estudiantes de pregrado la oportunidad de adquirir experiencia práctica en investigación científica y desarrollo de habilidades técnicas en un entorno de laboratorio (investigación cuantitativa) y en el caso de investigación cualitativa en los entornos apropiados dependiendo del contexto.

El programa tiene como objetivo fomentar el interés y las habilidades de los estudiantes en la investigación científica, ofreciendo una oportunidad única para colaborar con grupos de investigación reconocidos, desarrollar competencias técnicas y analíticas, y aplicar conocimientos teóricos en un entorno práctico y real.

Artículo 2° Finalidad

- Promover la participación activa de estudiantes en proyectos de investigación científica y tecnológica, brindando una experiencia práctica y formativa en el ámbito de la investigación.
- Promover la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la universidad en situaciones del mundo real, preparando a los estudiantes para carreras en investigación científica.
- Inculcar una comprensión de la responsabilidad ética y social en la investigación científica.

Artículo 3° Alcance

El Programa de Inducción Científica de Verano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (PICV-UNMSM) está específicamente dirigido a estudiantes que cursan su segundo año en adelante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y a docentes que ejecutan proyectos de investigación durante el año 2024.

El programa garantizará la participación de estudiantes de todas las áreas académicas de la universidad. Para ello, se reservarán cupos mínimos por área según la demanda y capacidad del GI correspondiente.

Este enfoque permite integrar la experiencia académica de los estudiantes con la práctica investigativa actual, fomentando una sinergia entre la enseñanza y la investigación aplicada. Además, el programa busca apoyar y potenciar los proyectos de investigación liderados por docentes, propiciando un ambiente de colaboración y aprendizaje mutuo entre estudiantes y profesores.

Artículo 4° Requisitos del proyecto

El proyecto que se presenten al PICV (Anexo 1) deberán estar enmarcadas dentro de los programas y líneas de Investigación priorizados por cada facultad, que estén registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) de la UNMSM, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Artículo 5° Plazo de ejecución del proyecto

El Programa de Inducción Científica de Verano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (PICV-UNMSM) tendrá una duración de 8 semanas, desarrollándose durante los meses de verano (enero y febrero).

Los estudiantes participantes deberán dedicar un mínimo de 3 horas semanales al programa, en horarios previamente coordinados con el docente investigador responsable. Este cronograma ha sido diseñado para garantizar la flexibilidad necesaria, permitiendo a los estudiantes y docentes compatibilizar las actividades académicas con las investigativas de manera efectiva.

Artículo 6° Número de proyectos por GI

Cada Grupo de Investigación (GI) de la UNMSM podrá inscribir hasta dos (02) proyectos por convocatoria, haciendo uso exclusivo de los recursos disponibles en sus laboratorios, áreas de trabajo o infraestructura institucional existente. Asimismo, cada docente investigador podrá presentar y asesorar un máximo de un (01) proyecto por convocatoria. Este programa no contempla financiamiento adicional, incentivos económicos ni la cobertura de costos operativos.

Artículo 7° Equipo de Trabajo

a) Conformación del equipo de trabajo:

- Un (01) docente investigador responsable del proyecto.
- Hasta cinco (05) estudiantes de pregrado, quienes podrán pertenecer a diferentes facultades, promoviendo la interdisciplinariedad.

b) Requisitos para los estudiantes:

- Ser estudiante regular de la UNMSM, cursando como mínimo el segundo año de formación profesional.
- Demostrar interés y motivación por la investigación en el área del proyecto.
- Comprometerse a dedicar el tiempo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el programa durante el período de verano.

c) Restricciones de participación:

- No serán elegibles los estudiantes que estén participando como tesis en proyectos en curso o que hayan concluido recientemente.

Artículo 8° Requisitos del Docente Investigador

- Ser docente activo y reconocido por la UNMSM.
- Estar ejecutando un proyecto de investigación vigente durante el año 2024, que tenga relevancia académica y aplicabilidad en contextos académicos, sociales o científicos.
- La pertenencia activa a un Grupo de Investigación (GI) registrado en el VRIP es un requisito obligatorio. Se recomienda que el docente investigador esté alineado con las áreas y líneas de investigación priorizadas por la universidad, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- No tener pendientes informes técnicos, académicos o económicos de proyectos vinculados al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP).
- La plataforma RAIS validará automáticamente el cumplimiento de estos requisitos, verificando que el docente no tenga deudas pendientes en informes de proyectos y confirmando su afiliación activa a un Grupo de Investigación registrado.

Artículo 9° Proceso de evaluación

- a) La evaluación de los proyectos presentados al Programa de Inducción Científica - Verano (PICV-UNMSM) será realizada de manera interna por la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) del VRIP, asegurando el cumplimiento de los criterios establecidos en esta directiva y en el formato correspondiente (ver Anexo 1).
- b) Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos previos, incluyendo:
 - La inexistencia de deudas en informes técnicos, académicos y/o económicos de proyectos vinculados al VRIP.
 - Estar registrados formalmente como miembros de un Grupo de Investigación activo en el VRIP. La verificación de estos requisitos será automática a través de la plataforma RAIS.
- c) Todos los proyectos serán sometidos obligatoriamente a un análisis de originalidad intelectual y niveles de similitud, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 007691-2024-R/UNMSM.
- d) Los criterios de evaluación serán los siguientes:
 - **Claridad y pertinencia de los objetivos (30 puntos);** Se evaluará cómo los objetivos propuestos están formulados y si se alinean con las líneas de investigación priorizadas por la UNMSM.
 - **Viabilidad técnica y temporal (25 puntos):** Se evaluará la coherencia entre el cronograma y las actividades programadas, considerando los objetivos planteados y los recursos declarados en la propuesta.
 - **Participación interdisciplinaria (15 puntos):** Se valorará la inclusión de estudiantes de distintas facultades, promoviendo un enfoque interdisciplinario que enriquezca el desarrollo del proyecto.
 - **Originalidad y relevancia (30 puntos):** Se medirá la contribución del proyecto al desarrollo de nuevas ideas, conocimientos o aplicaciones prácticas, así como su impacto potencial en el área de investigación.
- e) La DGITT consolidará los resultados de la evaluación, priorizando los proyectos según el orden de mérito basado en los criterios descritos, y remitirá un reporte al VRIP para su aprobación.
- f) El VRIP publicará los resultados finales del proceso en su página web institucional, y notificará a los responsables de los proyectos aprobadas a través de la plataforma RAIS.

Artículo 10° Resultados

El VRIP publicará los resultados de los proyectos aprobadas en su página web oficial, siguiendo el cronograma establecido en la convocatoria.

Los resultados serán definitivos e inapelables, asegurando un proceso justo, transparente y eficiente.

Artículo 11° Informes finales

- a) **Requisitos del Informe Final**

Al concluir el Programa de Inducción Científica, el docente investigador responsable deberá presentar un informe final que detalle los resultados obtenidos durante el desarrollo del programa. Este informe deberá incluir una evaluación del compromiso y desempeño de los estudiantes participantes, en relación con las actividades programadas y realizadas según el cronograma establecido (Anexo 3).
- b) **Contenido del Informe**

El informe final deberá documentar de manera clara y completa los logros alcanzados, los descubrimientos realizados, y los aprendizajes clave obtenidos tanto por los estudiantes como por el docente investigador. Además, deberá

evidenciar cómo estas experiencias contribuyeron al fortalecimiento de las competencias en investigación científica de los participantes (Anexo 3).

Artículo 12° Protección de propiedad intelectual

- Los participantes deberán firmar un compromiso de confidencialidad al inicio del programa. Cualquier producto generado será evaluado por la Oficina de Propiedad Intelectual del VRIP, solo si los responsables lo solicitan, según la normativa vigente. (Anexo 2).
- El responsable del Programa de Inducción Científica de Verano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (PICV-UNMSM) deberá comunicar a la Oficina de Propiedad Intelectual de la DGITT el proyecto de investigación a efectos de evaluar la posible protección de la Propiedad intelectual ante la autoridad competente, conforme a normativa nacional y reglamentaria de la universidad.
- Para tal efecto, el responsable deberá completar y enviar a la DGITT un formulario de evaluación, el cual será analizado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la DGITT, la misma que podrá solicitar más información al responsable y coordinar acciones necesarias para la protección de la Propiedad Intelectual del proyecto de investigación.
- La Oficina de Propiedad Intelectual - Dirección de Promoción de la DGITT será la encargada del proceso y costos de la solicitud de patente, registro de software, certificado de obtentor, en caso considere viable dichos procedimientos

Artículo 13° Certificación

Al finalizar el Programa de Inducción Científica - Verano 2025 (PICV-UNMSM), los participantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los objetivos, actividades y compromisos establecidos recibirán un certificado oficial expedido por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

Reconocimiento Adicional (Opcional)

En el caso de estudiantes con un desempeño destacado, identificado mediante evaluaciones realizadas por el docente investigador, se podrá otorgar una mención honorífica adicional, la cual constará en el certificado como "Participación Destacada".

Artículo 14° Convocatorias Complementarias

El VRIP podrá efectuar convocatorias complementarias en la medida que se cuente con presupuesto adicional proveniente de otros programas de investigación, en concordancia con la política de financiamiento de la investigación de la universidad aprobada mediante Resolución Rectoral N° 004801-2024-R/UNMSM.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - Los aspectos no previstos en el presente documento serán resueltos por el VRIP.

Segunda. - El PICV complementa los programas existentes como PCONFIGI, PCONFIGI-INV, PRO-CTIE, al centrarse en la iniciación de estudiantes en la investigación científica, promoviendo la integración temprana al trabajo de los Grupos de Investigación.

ANEXO 1

FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROYECTO

(Se registra en línea a través del sistema RAIS)

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Título del Programa
- 1.2. Tipo de Programas de Inducción en Investigación Científica (PICV)
- 1.3. Responsable del estudio
- 1.4. Grupo de Investigación
- 1.5. Unidad/Instituto/Centro de Investigación
- 1.6. Facultad
- 1.7. Línea de investigación
- 1.8. Código OCDE
- 1.9. Lugares de ejecución

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFCA

- 2.1. Título del Proyecto de PICV
- 2.2. Resumen ejecutivo
- 2.3. Palabras clave
- 2.4. Antecedentes, estado de arte y planteamiento de problema
- 2.5. Justificación del Programa
- 2.6. Contribución, impacto y Alcance
- 2.7. Hipótesis
- 2.8. Objetivos
 - 2.8.1 General
 - 2.8.2 Específicos
- 2.9. Metodología de Programa PICV
- 2.10. Calendario de actividades del Programa PICV
- 2.11. Referencias bibliográficas

3. EQUIPO DE TRABAJO

- 3.1. Docente Investigador del PICV
- 3.2. Equipo de Estudiantes

ANEXO 2 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

**Al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

C.U., [Fecha]

Mediante el presente documento, yo, [Nombre Completo del Investigador], con DNI N° [Número de DNI], en mi calidad de responsable del proyecto titulado "[Título del Proyecto]", me comprometo a resguardar la confidencialidad de toda información, conocimientos técnicos y tecnologías desarrolladas o compartidas en el marco de la ejecución de este proyecto, bajo los términos detallados a continuación:

1. **Protección de la Información:** Me comprometo a no revelar, difundir ni comunicar, de forma escrita, oral o por cualquier otro medio, información confidencial relacionada con el proyecto, incluyendo, pero no limitado a, datos de investigación, metodologías, resultados preliminares, know-how, protocolos, procedimientos, invenciones, diseños, planos, y cualquier otro material intelectual, sin previa autorización por escrito de la DGITT.
2. **Uso Restringido de la Información:** La información confidencial a la que tenga acceso será utilizada exclusivamente para los fines del proyecto de investigación, evitando su uso para cualquier otro propósito sin la autorización explícita de la UNMSM.
3. **Período de Confidencialidad:** El compromiso de mantener la confidencialidad se extenderá por un período que se acordará con la DGITT, incluso después de la finalización o cierre del proyecto, hasta que dicha información entre en el dominio público sin infracción por mi parte o se libere explícitamente de este compromiso por la UNMSM.
4. **Medidas de Seguridad:** Implementaré todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la confidencialidad de la información, evitando su divulgación no autorizada, y me aseguraré de que cualquier persona vinculada al proyecto bajo mi supervisión cumpla con estas mismas obligaciones de confidencialidad.
5. **Notificación de Incidencias:** En caso de detectar cualquier uso no autorizado o divulgación de la información confidencial, notificaré de inmediato a la DGITT, colaborando en las medidas correctivas que sean necesarias implementar.
6. **Devolución o Destrucción de Información:** Al término del proyecto o cuando sea solicitado por la DGITT, procederé a la devolución o destrucción segura de toda la información confidencial en mi posesión.
7. **Excepciones:** La obligación de confidencialidad no será aplicable a información que, al momento de su divulgación, ya sea de conocimiento público, se haya obtenido de una tercera parte sin obligación de confidencialidad, o deba ser revelada en cumplimiento de una orden judicial o requerimiento legal, previa notificación a la DGITT.

Este compromiso se firma en conformidad y acuerdo a los términos expresados, y cualquier incumplimiento de este podrá resultar en acciones disciplinarias y legales correspondientes.

**Firma del Investigador
Nombre Completo del Investigador**

ANEXO 3 FORMATO PARA EL INFORME FINAL

(deberá completarse y enviarse a través de la plataforma RAIS al finalizar el programa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **Título del Programa:** (Título completo del programa de investigación).

1.2. **Docente Investigador Responsable:**

- Nombre completo:
- Grupo de Investigación (GI):
- Facultad:
- Correo institucional:

1.3. **Equipo de Estudiantes Participantes:**

Para cada estudiante:

- Nombre completo, facultad y año de estudios.

1.4. **Duración del Programa:**

- Fecha de inicio y finalización:

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA

2.1. **Objetivos del Programa:**

- Objetivo general y específicos.

2.2. **Resultados Obtenidos:**

- Logros, descubrimientos relevantes y productos generados (si aplica)

2.3. **Impacto del Programa:**

- Contribución al desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes.

3. EVALUACIÓN DEL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

3.1. **Desempeño del Equipo de Estudiantes:**

Para cada estudiante:

- Nivel de cumplimiento de las actividades asignadas.
- Asistencia y puntualidad.
- Aportes significativos al desarrollo del programa.

3.2. **Compromiso del Docente Investigador:**

- Descripción del rol del docente en el cumplimiento del cronograma y en el desarrollo de las actividades del programa.

4. APRENDIZAJES CLAVE

4.1. **Reflexión sobre los Aprendizajes de los Estudiantes:**

- Habilidades adquiridas durante el programa.
- Retos superados y áreas de mejora.

4.2. **Reflexión del Docente Investigador:**

- Experiencias y reflexiones significativas en la supervisión y dirección del programa.

5. ANEXOS

- Cronograma de actividades ejecutadas.
- Evidencias de los resultados obtenidos (fotografías, gráficos, documentos, etc.).
- Otros documentos relevantes.

Firma del Docente Investigador Responsable

Nombre completo:

Fecha: